RESOLUCIÓN Nº 632/19

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA OLAM S.R.L., HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 66.000.000 (SESENTA Y SEIS MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 13/19 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE CONFIGURACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVIDORES.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 22/19 del 21 de noviembre de 2.019 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 76/19 del 22 de noviembre de 2.019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 573/19 del 28 de octubre de 2.019, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 13/19 (Contratación Directa), para Servicio de Configuración y Asistencia Técnica para Servidores;----------

Que por Interno UOC Nº 76/19, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 13/19 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 20 de noviembre de 2.019, fue recibida una oferta correspondiente a la firma OLAM S.R.L., y se procedió a la apertura del mismo sin realizar prórroga alguna, en atención a los plazos límites de comunicación de adjudicaciones del presente ejercicio fiscal (6 de diciembre de 2019), quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 13/19 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma OLAM S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 14/19, se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Nº 522/15, que establece "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N" 2051/03;*------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 114/19 del 28 de octubre de 2.019;----------

RESOLUCIÓN Nº 632/19

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma OLAM S.R.L., hasta la suma máxima de ₲ 66.000.000 (Sesenta y seis millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 33.000.000 (Treinta y tres millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 13/19 (Contratación Directa), para Servicio de Configuración y Asistencia Técnica para Servidores, por 24 (veinticuatro) meses,

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada

ES COPIA

Carlos A. Domínguez A.
Secretaria General